



Mendoza, 29 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004534/2017 y la Nota CUY N° 0007094/2017, donde la estudiante **Leila Yanina CARRIZO FERNÁNDEZ**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. N° 30/12-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la **Srta. Leila Yanina CARRIZO FERNÁNDEZ (DNI. N° 37.412.464)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad
➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digital
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 251

RES 2017 251-D (FE) Equivalencia Leila Yanina CARRIZO FERNÁNDEZ

SS